

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

10/05/2022

ESTADO No. **24**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2010 00086	Ordinario	FLOR ALBA ROJAS CAMELO	FUNDACION SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACION	Auto ordena enviar proceso Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone aremitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	09/05/2022	
11001 31 05 02 2010 00567	Ordinario	VICTOR HUGO BAEZ LUGO	MIN. HACIENDA	Auto ordena enviar proceso Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone aremitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	09/05/2022	
11001 31 05 02 2010 00703	Ordinario	GLORIA MARIA ARIAS GARZON	FUNDACION SAN JUAN DE DIOS Y OTROS	Auto reconoce personería De conformidad con el anterior informe secretarial, se RECONOCE PERSONERIA a la abogada Angelica Bello Quintana identificada con c.c. No. 52.665.176 y T.P. No. 1263.302 del C.S.J., para actuar en nombre y representación de la demandada Departamento de Cundinamarca.En cuanto a la solicitud de copias, se pone en conocimiento a la apoderada que el expediente no se encuentra digitalizado, en tanto, por secretaria podrá acceder al expediente con el fin de tomar las copias que requiera.Una vez en firme la presente providencia, como quiera que no existen actuaciones procesales por surtir, ARCHÍVESE el expediente previo las respectivas constancias de rigor.	09/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2011 00366	Ordinario	GUNTHER GONZALEZ ECHEVERRY	PIMPOLLO S.A.	Auto resuelve aclaración providencia De conformidad con el anterior informe secretarial, revisadas las actuaciones procesales se dispone a ACLARAR el proveído de fecha 15 de septiembre de 2021, el cual quedara así: De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$1.000.000.oo., las cuales están a cargo del demandante. Igualmente, se pone en conocimiento que no existe condena en costas por parte del H. Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral. Una vez en firme la presente providencia, como quiera que no existen actuaciones procesales por surtir, ARCHÍVESE el expediente previo las respectivas constancias de rigor.	09/05/2022	
11001 31 05 02 2011 00366	Ordinario	GUNTHER GONZALEZ ECHEVERRY	PIMPOLLO S.A.	Auto aprueba liquidación De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la liquidación de costas efectuada por secretaria en la suma de \$600.000.oo., las cuales están a cargo del demandante. En cuanto a la ejecución solicitada, se pone en conocimiento al apoderado actor que la demandada fue absuelta de las pretensiones, decisión que fuese confirmada por los superiores. Una vez en firme la presente providencia, como quiera que no existan actuaciones procesales por surtir, ARCHÍVESE el expediente previo las respectivas constancias de rigor.	09/05/2022	
11001 31 05 02 2016 00375	Ordinario	ANGELICA MARIA SANCHEZ OLAYA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto decide recurso No REPONE el auto del 24 de mayo de 2021 por lo expuesto en precedencia. CONCEDASE recurso de apelación en efecto suspensivo contra providencia de fecha 24 de mayo de 2021. OFICIESE	09/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00496	Ordinario	ROSA COCEPCION DIAZ DE ARRIETA	PROTECCION S.A.	Auto ordena entregar títulos ordena fraccionamiento de de titulo y entrega	09/05/2022	
11001 31 05 02 2019 00586	Ordinario	MARIA INES PEREZ AGUDELO	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.,procedióa dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASOCHO DE LA MAÑANA(8:00 A.M.) DEL DÍA MIERCOLES DIECIOCHO(18) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2022).	09/05/2022	
11001 31 05 02 2019 00752	Ordinario	CIRO ANTONIO DUEÑAS RUIZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.,procedióa dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASOCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE (19) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2022).	09/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00916	Ordinario	JORGE ELIECER MAHECHA CASTELLANOS	LABORATORIOS QUIPROPHARMA LTDA.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que la demandada persona natural señora LUCY YOLANDA VERA CONTRERAS., procedió a dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOS DE LA TARDE(2:00 P.M.) DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE(19) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2022).	09/05/2022	
11001 31 05 02 2020 00195	Ordinario	JANETH GUADALUPE CUELLAR	ARL LIBERTY	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que las demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ., procedieron a dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOS DE LA TARDE(2:00 P.M.) DEL DÍA VIERNES VEINTE(20) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2022).	09/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00294	Ordinario	MARTHA CECILIA GOMEZ MONTROYA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que las demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., procedieron a dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) DEL DÍA MIERCOLES DIECIOCHO(18) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2022).	09/05/2022	
11001 31 05 02 2020 00341	Ordinario	SONIA ESPERANZA SEGURA ACOSTA	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda, por la demandada UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN. cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA(10:00A.M.) DEL DÍA MARTES DIECISIETE (17) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2022).	09/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00303	Ordinario	OLGA LUCIA RUIZ VALDEZ	COLFONDOS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que la demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.,procedió dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASOCHO DE LA MAÑANA(8:00 A.M.) DEL DÍA MARTES DIECISIETE(17) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2022).	09/05/2022	
11001 31 05 02 2021 00419	Ordinario	RICHAR ALEJANDRO RAMIREZ ANGEL	BANCO DE BOGOTÁ SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que las demandadas MEGALINEA S.A. Y BANCO DE BOGOTÁ S.A.,procedieron dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASDOS DE LA TARDE(2:00 P.M.) DEL DÍA MIERCOLES DIECIOCHO(18) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2022).	09/05/2022	

ESTADO No. **24**

10/05/2022

Fecha Fijación:

Página: **7**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10/05/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Maria Daza Silva
SECRETARIO